

REGLAMENTO DE LOS CAMPEONATOS DE ANDALUCIA FEMENINO POR CLUBES TEMPORADA 2026

DENOMINACIÓN

Artículo 1.- La competición se denominará “Campeonato de Andalucía Femenino por clubes” y tendrán derecho a participar todas las deportistas de dichas categorías, o inferior, con licencia en vigor. Las deportistas que resultasen ganadoras en cada una de las modalidades y categorías serán proclamadas “Campeones de Andalucía Femenino por clubes”.

Artículo 2.- La competición será de celebración anual y estará incluida en el calendario oficial de competiciones de la FAB, aprobado por la asamblea general de la FAB para cada temporada.

Artículo 3.- La competición será puntuable para el ESP Rn n8.

ORGANIZACIÓN

Artículo 4.- Las Asociaciones Deportivas podrán organizarlo, solicitándolo a la Federación Andaluza de Bádminton en los plazos establecidos para ello. La Federación Andaluza la que tendrá la potestad para asegurarse que el torneo discurre según la normativa, de manera satisfactoria.

PARTICIPACIÓN Y CATEGORIAS

Artículo 5.- Para participar, las deportistas tendrán que estar dadas de alta en cualquier club, entidad, asociación o cualesquiera otras entidades análogas de naturaleza deportiva, con anterioridad al inicio de cada edición, y cumplir con los requisitos que la FAB establezca en el presente reglamento general. También podrán participar deportistas en posesión de licencia individual.

Artículo 6.- Se admite la participación de jugadoras extranjeras de cualquier nacionalidad.

Artículo 7.- El Campeonato de Andalucía Femenino por clubes se disputará en las categorías Sub11, Sub13, Sub15, Sub17, Sub19, Absoluto y Senior, pudiendo participar jugadoras de categoría inferior a la que se disputa.

Artículo 8.- Las pruebas que se disputarán en los Campeonatos de Andalucía Femenino por clubes son las siguientes: individual femenino y dobles femeninos.

Artículo 9.- Una jugadora podrá disputar un máximo de dos pruebas.

INSCRIPCIONES

Artículo 10.- Los clubes que deseasen participar en esta competición realizarán la correspondiente inscripción en el plazo y forma que se estipule en la convocatoria de cada edición de esta competición.

Artículo 11.- Se admiten las inscripciones con licencia independiente y/o de un club no asociado a FAB. Estos deportistas deberán notificar, en la reunión de delegados, con que club andaluz se van a computar sus puntos obtenidos.

Artículo 12.- Una vez publicada la lista provisional de jugadores/parejas aceptadas todas las inscripciones deberán ser abonadas, siempre y cuando que el jugador/pareja no estén en la lista de reservas o excluidos.

SISTEMA DE COMPETICIÓN

Artículo 13.- Todas las categorías se desarrollará por el sistema mixto, con una fase previa de grupos y una fase final de eliminación a la primera derrota, atendiendo a lo establecido en la Normativa Reguladora de la Inscripción y Elaboración de los Cuadros de Juego de FESBA para este tipo de competiciones. En caso de que el volumen de participantes supere la capacidad de la instalación (relación de pistas/ronda) para finalizar la competición a las 21:00 h se utilizará un sistema de eliminación directa, inicialmente para las pruebas de Individual.

13.1.- En caso de persistir el problema de capacidad de la instalación, una vez se disputen las pruebas de individual en formato de eliminación directa, las pruebas de dobles pasarán a disputarse en el mismo formato.

Artículo 14.- Para determinar los derechos y obligaciones de las jugadoras se aplicará el presente reglamento y de la Normativa Reguladora de las Competiciones Puntuables para el Ranking Nacional de FESBA.

PUNTOS DE RANKING

Artículo 15.- La puntuación de las categorías puntuables será la establecida en la Normativa Reguladora de las Competiciones Puntuables para el Ranking Nacional de FESBA, para el nivel 8.

CABEZAS DE SERIE

Artículo 16.- Los cabezas de serie se tomarán del ESP Rn vigente en el momento del cierre del plazo de inscripción, según lo establecido en la Normativa Reguladora de la Inscripción y Elaboración de los Cuadros de Juego.

SORTEO Y HORARIO

Artículo 17.- El sorteo se celebrará siguiendo la Normativa reguladora genérica de la Inscripción y Elaboración de los Cuadros de Juego de FESBA. El horario se elaborará siguiendo dicha normativa, publicándose dentro de los plazos establecidos en la misma.

RESULTADOS

Artículo 18.- Los resultados finales de todas las modalidades serán publicados por la FAB, como máximo, el lunes siguiente a la finalización del torneo, salvo causas de fuerza mayor.

VOLANTES

Artículo 19.- Se usará el volante oficial fijado por FAB.

JUEZ ÁRBITRO

Artículo 20.- El Juez árbitro será designado por el Colegio Andaluz de Árbitros y actuará como máximo responsable de la competición, siendo el encargado de aplicar la normativa vigente.

ÁRBITROS

Artículo 21.- Los árbitros serán designados por el Colegio Andaluz de Árbitros.

Artículo 22.- La competición se desarrollara mediante autoarbitraje con la ayuda de los árbitros asignados, y además el O.L. debe proporcionar personal de apoyo a los árbitros para que ayuden durante la competición.

MATCH CONTROL

Artículo 23.- La designación del match control será responsabilidad del organizador local, que deberá ser notificada al Colegio Andaluz de Árbitros antes de la convocatoria del torneo.

23.1.- El match control debe tener licencia en vigor y es responsabilidad del organizador local el cumplimiento de este efecto.

PREMIOS Y PUNTOS COMPETICIÓN

Artículo 24.- Cada entidad coorganizadora deberá de proveer las medallas.

Artículo 25.- La FAB entregarán los trofeos a los tres mejores clubes clasificados.

Artículo 26.- La puntuación para cada jugadora es la siguiente;

Puntuando por cada prueba de individual que dispute. Y en la suma total del equipo se conocerá los clubes Campeones de Andalucía Femenino por equipos; se asignará una puntuación en base a la siguiente tabla en función a la posición obtenida;

Primera clasificada:	10 puntos
Segunda clasificada:	8 puntos.
3/4 clasificada:	6 puntos.
5/8 clasificada:	4 puntos.
9/16 clasificada:	3 puntos.
17/32 clasificada:	2 puntos.
33/64 clasificada:	1 puntos.
65/128 clasificada:	0,5 puntos.

Puntuando por cada prueba de dobles que dispute. Y en la suma total del equipo se conocerá los clubes Campeones de Andalucía Femenino por equipos; se asignará una puntuación en base a la siguiente tabla en función a la posición obtenida;

Primera clasificada:	5 puntos
Segunda clasificada:	4 puntos.
3/4 clasificada:	3 puntos.
5/8 clasificada:	2 puntos.
9/16 clasificada:	1,5 puntos.
17/32 clasificada:	1 puntos.
33/64 clasificada:	0,5 puntos.
65/128 clasificada:	0,25 puntos.

En caso de perder en fase de grupo, la puntuación será dada por la puntuación dentro del grupo, partiendo siempre de una ronda anterior a la primera ronda del cuadro de eliminación directa.

26.1.- En caso de empate de puntos para conocer ganador o posición, se seguirán los siguientes criterios para dirimir el desempate;

1. Enfrentamientos directos entre ambos clubes.
2. Se valorará la diferencia obtenida teniendo en cuenta el siguiente orden: set, puntos.

Artículo 27.- Para las categorías inferiores desde (Sub11 hasta Sub19), puntúan todas las integrantes del club.

Artículo 28.- En la categoría Absoluta y Senior, solo puntuará una única jugadora en la categoría absoluta y otra única jugadora para la categoría de senior, aquellas que haya quedado mejor clasificada, y así estas dos deportistas puedan conseguir puntos para el cómputo general de su club.

REQUISITOS DE CADA TORNEO

Artículo 29.- Los organizadores locales deberán enviar a la Dirección de Competiciones de FAB, con una antelación mínima de 40 días a la celebración del torneo, los datos necesarios para la realización de la convocatoria. Estos datos serán:

- 1- Nombre del Torneo.
- 2- Fechas del Torneo.
- 3- Instalación: Nombre, dirección postal completa, número de pistas y disponibilidad horaria máxima.
- 4- Nombre y dirección completas de alojamiento oficial (si lo hubiera) y su coste.
- 5- Patrocinadores y colaboradores del organizador local.

29.1.- El organizador local deberá remitir a joseantonio.figereo@badmintonandalucia.es de la FAB el cartel oficial del evento, al menos 15 días naturales a la fecha de celebración de éste, para su revisión previa a la publicación.

29.2.- El organizador local deberá remitir a prensa@badmintonandalucia.es de la FAB todas las fotos de pódium (una por cada categoría y prueba, y foto donde aparezcan todos los medallistas), no superando 2 días naturales a la finalización del evento.

INTERPRETACIONES

Artículo 30.- La competición, se desarrollará de acuerdo a la presente normativa, el reglamento del bádminton, el reglamento general de la FAB, el Reglamento General de la FESBA y la Normativa Reguladora de las Competiciones Puntuables para el Ranking Nacional.

Artículo 31.- No se permite cesión de jugadores entre clubes.

Nota.- Todo lo que no esté recogido en este reglamento, se acogerá al reglamento de la Federación Española de Bádminton.